REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

RESOLUCIÓN No. 037
(20 DE ENERO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONFERIDAS ESPECIALMENTE POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y,

CONSIDERANDO:

Que el día 02 de Diciembre de 2025, se publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-027-2025** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CHIPAUTÁ SECTOR "LA Y" DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" (CONVENIO No. ICCU 1495 - 2025)"**

Que el día 10 de Diciembre de 2025 se publicó la resolución No. 541 de 2025, mediante la cual se ordenó la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-027-2025.**

Que el día 19 de Diciembre de 2025, se cerró el plazo para la presentación de ofertas, haciéndose partícipe dentro del proceso los oferentes:

- **CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS.**
- **EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**
- **CONSORCIO SANEVIX**

Que se conformó el comité evaluador dentro de la convocatoria **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-027-2025** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CHIPAUTÁ SECTOR "LA Y" DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" (CONVENIO No. ICCU 1495 - 2025)"**

Que el día 30 de Diciembre de 2025 se publicó el informe de evaluación preliminar mediante el cual se determinó que el oferente:

- **CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS,** - Se encontraba habilitado en el componente Financiero, Técnico y no habilitado en el componente Juridico.
- **EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** - Se encontraba habilitado en el componente Jurídico y Financiero, y no habilitado en el componente Tecnico.
- **CONSORCIO SANEVIX** - Se encontraba habilitado en el componente Financiero, y no habilitado en el componente Técnico y Jurídico.

Que el día 08 de Enero de 2026 se publicó el informe de evaluación preliminar mediante el cual se determinó que el oferente:

- **CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS,** - Se encontraba habilitado en el componente jurídico

Que durante el término de traslado se presentaron subsanaciones al informe de evaluación preliminar, las cuales fueron resueltas en el informe de evaluación final.

Que el día 15 de Enero de 2026 se publicó el informe de evaluación final donde el comité evaluador indica:

- **CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS,** - Se encontraba habilitado en el componente Financiero, Técnico y Jurídico.
- **EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** - Se encontraba habilitado en el componente Jurídico y Financiero, y no habilitado en el componente Técnico.
- **CONSORCIO SANEVIX** - Se encontraba habilitado en el componente Jurídico y Financiero, y no habilitado en el componente Técnico.

Que verificada la plataforma del SECOP II, no se recibieron observaciones, frente al informe final de evaluación publicado el día 15 de Enero de 2026, por lo anterior se cuenta con informe final en firme y es procedente proceder con la adjudicación a quien se habilitó, jurídica, técnica, financieramente y obtuvo el mayor puntaje.

Que el oferente **CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS,** representado legalmente por **DIEGO FERNANDO NAVARRO GÓMEZ** identificado con C.C **1.000.620.008 de Ibagué,** se encuentra habilitado desde el componente jurídico, financiero y técnico y obtuvo el mayor puntaje.

Que el comité evaluador recomendó al despacho la adjudicación del proceso SAMC-027-2025 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CHIPAUTÁ SECTOR "LA Y" DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" (CONVENIO No. ICCU 1495 - 2025)"** a **CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS,** representado legalmente por **DIEGO FERNANDO NAVARRO GÓMEZ** identificado con C.C **1.000.620.008 de Ibagué,** por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($99.982.900,00) MCTE.**

Que existe disponibilidad presupuestal número 2026000165 del día 15/01/2026 expedida por la Secretaría de Hacienda para respaldar el gasto.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal de Guaduas, Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de la convocatoria pública de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-027-2025** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CHIPAUTÁ SECTOR "LA Y" DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" (CONVENIO No. ICCU 1495 - 2025)"** a **CONSORCIO**

INGENIEROS ASOCIADOS, representado legalmente por **DIEGO FERNANDO NAVARRO GÓMEZ** identificado con C.C **1.000.620.008 de Ibagué,** por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($99.982.900,00) MCTE,** bajo respaldo de certificado de disponibilidad 2026000165 del día 15/01/2026; valor que incluye IVA, impuesto nacionales y territoriales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina de Gestión Contractual, para que de conformidad con los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que hacen parte de la Convocatoria, elabore para la firma de las partes, el correspondiente clausulado y tramites antes el SECOP II, teniendo en cuenta los requisitos de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente no procede recurso alguno, se ordena su publicación en la página web www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ARIEL JIMENEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Erika Yohana Torres Torres - Contratista.
Revisó: Angela Marcela Gonzalez – Jefe De Oficina De Gestión Contractual (E)
Reviso: Fabian Alonso Rodriguez S.AS - Asesor Jurídico "FARE" SAS
Revisó: David Santiago Orozco Rojas – Director Técnico de Obras e Infraestructura
Aprobó. Diego Ariel Jiménez – Alcalde Municipal